

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-33-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 42-046-2025 ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:30 horas del 05 de diciembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

ANTECEDENTES:

- I. Con oficio número **CESP/OSE/DGPE/1215/2025**, recibido el **22 de octubre de 2025**, la **Mtra. Perla Lorena López Guízar**, Secretaría Ejecutiva, en conjunto con la **Ing. Gloria del Rocío Carrillo Vargas**, Directora de Gestión y Planeación Estratégica ambas del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 54 fracción IV
- II. Derivado de los anterior, la excepción fue dictaminada procedente por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante al oficio **CESP/OSE/DGPE/1215/2025** fecha 08 de octubre de 2025, suscrito por la **Mtra. Perla Lorena López Guízar**, Secretaría Ejecutiva, en conjunto con la **Ing. Gloria del Rocío Carrillo Vargas**, Directora de Gestión y Planeación Estratégica ambas de la dependencia señalada en el presente párrafo.
- III. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **13 de noviembre del 2025**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- IV. El **24 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de la presente invitación, en el que se recibieron **03** proposiciones de los siguientes licitantes, que fueron revisadas para su análisis y evaluación:

| Núm. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|------|---|
| 1 | SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V. |
| 2 | TACTICAL STORE S.A. DE C.V. |
| 3 | UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V. |

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones es el **BINARIO** como lo establece el numeral 8 de la convocatoria de la presente invitación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y oferte el precio más bajo, a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.3. de la convocatoria de la presente invitación determinando lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-33-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 42-046-2025

ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS

| Documentos | SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V. | TACTICAL STORE S.A. DE C.V. | UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V. |
|--|---|--------------------------------|---------------------------------------|
| | Cumple / No cumple | Cumple / No cumple | Cumple / No cumple |
| Anexo 1. Propuesta económica | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 2. Propuesta técnica | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de la convocatoria | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 4 (Correo electrónico del licitante) | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 6. Declaración de integridad | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 7. Manifiesto de proposición | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 8. Identificación | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 9. Estratificación | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 11. Cumplimiento de normas | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 12. Escrito de confidencialidad | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 13. Manifiesto mediante el que el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 14. Escrito de no ejecutar acciones | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 15. Escrito de no subcontratación | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Anexo 17. Manifiesto de nacionalidad mexicana | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| Documentos foliados | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-33-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 42-046-2025 ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnicos de las propuestas fue realizada por la persona servidora pública el **L.C.P. Aníbal Gutiérrez Sicairos**, Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado, en conjunto con el **Mtro. Alberto Martínez Cárdenas**, Coordinador Administrativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como responsables del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

| PAR TIDA | Especificaciones mínimas solicitadas | TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. | SHADOW SOporte INTEGRAL, S.A. DE C.V. | UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. |
|-------------|---|--|--|---|
| 1 | CHALECOS BALÍSTICOS. (INFORMACIÓN RESERVADA) [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] | NO CUMPLE En Paneles Balísticos existen errores de precisión: 1. falta precisión en la velocidad para [REDACTED] " [REDACTED]" 2. No se menciona si resiste disparos de municiones [REDACTED] [REDACTED] 3. El licitante en su propuesta no detalla en su totalidad el factor requerido para la norma [REDACTED], debiendo ser "[REDACTED]", debiendo ser "[REDACTED]" | NO CUMPLE En Paneles Balísticos existen errores de precisión: 1. falta precisión en la velocidad para [REDACTED] " [REDACTED]" 2. No se menciona si resiste disparos de municiones [REDACTED] [REDACTED] 3. El licitante en su propuesta no detalla en su totalidad el factor requerido para la norma [REDACTED], debiendo ser "[REDACTED]", debiendo ser "[REDACTED]" | CUMPLE |



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-33-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 42-046-2025

ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS

| PAR TIDA | Especificaciones mínimas solicitadas | TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. | SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V. | UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. |
|-------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|---|
| | [REDACTED] | | | |



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-33-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 42-046-2025

ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS

| PAR TIDA | Especificaciones mínimas solicitadas | TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. | SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V. | UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. |
|---------------------|--|---|---|---|
| | [REDACTED] | | | |
| | <p>El licitante adjudicado deberá efectuar la entrega de los bienes conforme a las siguientes especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Etiquetado: Etiqueta llevará la información de acuerdo con lo indicado en [REDACTED] Tallas: CH (chica), M (mediana), G (grande), XG (extra grande) y/o tallas especiales. Color: Negro P [REDACTED] <p>Los productos deberán estar etiquetados debidamente identificados conforme el listado de tallas que se entregará al proveedor adjudicado un día hábil después de la notificación del fallo.</p> | <p>NO CUMPLE en licitante, en su propuesta, no presenta definición respecto al etiquetado</p> | <p>NO CUMPLE en licitante, en su propuesta, no presenta definición respecto al etiquetado</p> | <p>NO CUMPLE en licitante, en su propuesta, no presenta definición respecto al etiquetado</p> |

| Obligaciones de los participantes | TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. | SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V. | UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. |
|---|---|--|--|
| <p>5.2. Garantía del Material.</p> <p>5.2.1. El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, un escrito en el que manifieste una garantía por la calidad de los bienes ofertados, por un periodo igual al ofertado por el fabricante, obligándose, en caso de resultar adjudicado, a reemplazar cualquiera de los bienes a su costa cuando estos presenten fallas originadas por defectos de fábrica.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>5.2.2. La garantía será de ocho años para los materiales balísticos de paneles, diez años para los materiales balísticos de placas y veinticuatro meses para los forros</p> | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-33-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 42-046-2025

ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS

| Obligaciones de los participantes | TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. | SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V. | UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. |
|--|------------------------------|---|---|
| y fundas, contados a partir de la entrega del bien, en todos los casos por defectos de fabricación. | | La garantía presentada es menor a la requerida | La garantía presentada es menor a la requerida |
| 5.4 Muestras Físicas: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5.5 Experiencia: Se requiere que el licitante acredite su experiencia (2 años) con al menos 2 contratos suscritos del suministro de bienes similares celebrados al menos en los últimos 2 años anteriores, con cualquier ente gubernamental de los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal, federal) | CUMPLE | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria |
| 5.6 Normas. Conforme al art. 31 del RLAASSP, relativo a normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, las partidas deberán cumplir con las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - NMX-A-084-INNTEX- 2015 - NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 - NMX-A-5077-INNTEX-2015 - NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 - NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 - NMX-A-3801-INNTEX-2012 - NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 - NMX-A-059/2-INNTEX-2019 - NMX-A-1833/11-INNTEX-2012 - NMX-A-073-INNTEX-2005 - NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 - NMX-A-134-INNTEX-2013 - NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 - NMX-A-109-INNTEX-2012 - ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - ISO 37001:2016 | CUMPLE | NO CUMPLE Solo presenta documentación referente a la normatividad NMX en su totalidad. Sin embargo, no presenta documentación comprobatoria respecto a los certificados ISO que se solicitan | NO CUMPLE Solo presenta documentación referente a la normatividad NMX en su totalidad y respecto a la ISO 9001:2015, del resto de los puntos no presenta documentación comprobatoria |
| 5.7 Documentos que deberá presentar en la proposición | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <ul style="list-style-type: none"> - Certificado NIJ (aviso de cumplimiento) donde indique que los paneles balísticos masculino y femenino nivel IIIA y la placa balística nivel IV ofertadas cumplen con la Norma NIJ-0101.06, en copia certificada y traducción al español por perito certificado, a nombre del fabricante. Los paneles y la placa deberán ser de la misma marca y mismo fabricante. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de pruebas balísticas (informe de evaluación de cumplimiento) de los paneles balísticos masculino y femenino nivel IIIA y la placa balística nivel IV, según la Norma NIJ-0101.06, en copia certificada y traducción al español por perito certificado, a nombre del fabricante que deberá de ser de la misma marca | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de pruebas balísticas (informe de evaluación de cumplimiento) de los paneles balísticos masculino y femenino nivel IIIA y la placa balística nivel IV, según la Norma NIJ-0101.06, en copia certificada y traducción al español | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-33-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 42-046-2025

ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS

| Obligaciones de los participantes | TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. | SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V. | UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. |
|---|------------------------------|--|---|
| por perito certificado, a nombre del fabricante que deberá de ser de la misma marca | | | |
| - Reporte de pruebas balísticas adicionales bajo el método de prueba V50 de la norma NIJ-0101.06, de los paneles balísticos nivel IIIA para modelo femenino y masculino independientes, en copia certificada y traducción al español por perito certificado, a nombre del fabricante. | CUMPLE | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria | CUMPLE |
| - Informe de resultados o ensayos a favor del fabricante, a las telas con las cuales se elaborará el chaleco ofertado, mismos que deberán cumplir con los valores establecidos en las características técnicas, realizados por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) emitidas en el año en curso. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| - Póliza de responsabilidad civil vigente que ampara al chaleco balístico ofertado, con un límite máximo de responsabilidad de 20,000,000.00 (veinte millones) de dólares americanos por evento, emitida en México, en copia certificada y copia simple a nombre del fabricante. | CUMPLE | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria | CUMPLE |
| - Carta membretada en donde el licitante manifieste que en caso de que alguno de los chalecos sea impactado durante su vida útil serán sustituidos sin costo. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria |
| - Carta membretada en donde se manifieste que la garantía de los chalecos ofertados se encuentra registrada en la página oficial de la NIJ, indicando el link de la página correspondiente, así como captura de pantalla donde se demuestre que no se cuenta con un producto inactivo, suspendido y/o inhabilitado. | CUMPLE | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria |
| - Carta original o digitalizada emitida por el fabricante donde manifieste que los materiales que se utilizaran para surtir el presente proceso en caso de ser adjudicado son nuevos y de reciente fabricación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| - En caso de ser distribuidor, el licitante deberá presentar carta original del fabricante donde indique bajo protesta de decir verdad que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes que oferta mencionando el proceso de licitación y respaldo en la garantía de los bienes | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| - Constancia del fabricante como perteneciente a una Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje, en copia certificada y copia simple a nombre del fabricante | CUMPLE | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria | CUMPLE No presenta documentación comprobatoria |
| - Permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, en copia certificada y copia simple a nombre del fabricante y licitante. | CUMPLE | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria a nombre del licitante, solo se presenta documento a nombre del fabricante |



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-33-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 42-046-2025

ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS

| Obligaciones de los participantes | TACTICAL STORE, S.A. DE C.V. | SHADOW SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V. | UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. |
|---|------------------------------|--|--|
| - Carta en hoja membretada, donde el fabricante manifieste tener certificaciones independientes ante el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América, para modelos masculino y femenino de panel balístico nivel IIIA, acorde a las prácticas empresariales de equidad de género y no discriminación | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| - Presentar constancia de cumplimiento de la verificación del contenido nacional y la determinación de la fabricación en México, en copia certificada a nombre del fabricante. | CUMPLE | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria | NO CUMPLE No presenta documentación comprobatoria |
| - Presentar registro de título de marca a nombre del fabricante aplicable al tratamiento de materiales para la fabricación de chalecos blindados, fabricación de placas balísticas blindadas, fabricación de paneles balísticos blindados, en copia certificada. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

En relación con los incumplimientos señalados en la tabla anterior, se informa a los licitantes que aquellos testados en negro corresponden a especificaciones técnicas mínimas de los chalecos balísticos, consideradas información reservada conforme al dictamen de clasificación emitido por el Comité de Transparencia en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Coordinación General Estratégica de Seguridad. En consecuencia, se comunica a los licitantes que cualquier duda respecto de los incumplimientos podrá ser verificada en su totalidad acudiendo a la Dirección de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44266, Guadalajara, Jalisco, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

Nota: Se hace la manifestación que la valoración de las muestras allegadas por los participantes es única y exclusivamente responsabilidad del área requirente.

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez llevadas a cabo las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se determinó no realizar la evaluación económica, debido a que fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

V. RESULTADO FINAL.

Con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación con la partida **1** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.5. y 7.1.10** de la convocatoria de la presente invitación **SE DESECHA SU PROPUESTA**.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **TACTICAL STORE S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación con la partida **1** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.10** de la convocatoria de la presente invitación **SE DESECHA SU PROPUESTA**.

Por último, con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V., NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación con la partida **1** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.5 y 7.1.10** de la convocatoria de la presente invitación **SE DESECHA SU PROPUESTA**.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-73-R97-914012998-N-33-2025
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 42-046-2025
ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS**

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran** Representante del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Administración, así como la **Ing. Gloria del Rocío Carrillo Vargas** del Consejo Estatal de Seguridad Pública como responsables del área requirente.

II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento, derivado de las evaluaciones antes señaladas y con apego a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación se emite el presente Fallo, resolviendo lo siguiente:

Debido a que ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes cumplió con los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 51 de Ley y 58 del Reglamento y conforme al numeral 9.2. de la convocatoria de la presente invitación, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:59 horas.

Esta Acta consta de **09** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

| NOMBRE | CARGO | RFC |
|---------------------------------|---|---------------|
| Ángel Eduardo Márquez Castellón | Director de Fallos y Adjudicaciones | MACA900901SU9 |
| José de Jesús Luján Sánchez | Coordinador de la Comisión de Adquisiciones | LUSJ9807027Q6 |
| Sandra Rebeca Muñoz Duran | Representante del Órgano Interno de Control | MUDS730206LMA |

POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

| NOMBRE | CARGO | RFC |
|----------------------------------|---|---------------|
| Gloria del Rocío Carrillo Vargas | Directora de Gestión y Planeación Estratégica | CAVG781012FR9 |

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-73-R97-914012998-N-33-2025



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
La Mujer Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>